



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825, ELEVADO A LA
CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 058-2025-MDLH-A

La Huaca, 07 de abril de 2025

VISTO:

Informe N° 203-2025-MDLH-SGDHySsSs, de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, sobre, Reconocimiento de Organizaciones Sociales de Base del Adulto Mayor, pertenecientes al Centro Integral de atención al Adulto Mayor (CIAM), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual guarda correspondencia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, en concordancia con el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal que señala, compete al alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, el artículo 84 PROGRAMAS SOCIALES, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que; Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: Entré otras; numeral 2.2. Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local. 2.4. Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, la Ley N° 30490- Ley de la Persona Adulta Mayor, establece en su artículo 1° "Establece el objeto de la Ley, el cual es establecer un marco normativo que garantice el ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor, a fin de mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de la Nación, en el artículo 2° de la citada Ley señala "Entiéndase por persona adulta mayor a aquella que tiene 60 o más años de edad", asimismo en su artículo 10° define los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM) como: "espacios creados por los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, para la participación e integración social, económica y cultural de la persona adulta mayor a través de las prestaciones de servicios, en coordinación o articulación con instituciones públicas o privadas, programas y proyectos que se brindan en su jurisdicción a favor de la promoción y protección de sus derechos";

Que, el Decreto Supremo N° 024-2021-MIMP, aprueba el reglamento de la Ley N° 30490

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 058-2025-MDLH-A

La Huaca, 07 de abril de 2025

Ley de la Persona Adulta Mayor, establece en su Artículo 8°: "El Estado garantiza en todos sus niveles de gobierno, la promoción, protección y el ejercicio efectivo de los derechos de las personas adultas mayores sin discriminación de ningún tipo", asimismo en su artículo 11° numeral 11.1 establece: "Los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor, en adelante CIAM constituyen servicios especializados, creados por los gobiernos locales, para la promoción y protección de los derechos de todas las personas adultas mayores, así como para la prevención y atención de situación de riesgo";

Informe N° 203-2025-MDLH-SGDHySsSs, de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, solicita, se les otorgue el Reconocimiento de Organizaciones Sociales de Base del Adulto Mayor, pertenecientes al Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM), por un periodo de Dos (02) años, a partir de la fecha de la emisión de la resolución.

Informe Legal N° 112-2025-MDLH-OAJ/YCG. de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente, el reconocimiento y registro de la organización social de base del adulto mayor

Que, estando a lo expuesto por la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a la Organizaciones Sociales de Base del Adulto Mayor, Pertenecientes al Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM), las mismas que están integradas por:

ROBLES TRANQUILOS DEL C.P. BUENAVENTURA

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
Presidente	José Esteban Paiva Flores	03475232
Vicepresidente	Diego Silva Chinga	03478896
Tesorero	Pedro Sernaque Macalupu	03484510
Secretario	Abelino Rivas Yarleque	03477525
vocal	María Cristina Yovera Pacherez	03476740

**AMIGOS DEL AYER UNIDOS POR UN RECUERDO DEL C.P.
PUCUSULA**

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
Presidente	Segundo Juvencio Timana Silva	03476822
Vicepresidente	Simón Ancajima Chunga	03476277
Tesorero	José Santos Yovera Mogollón	03476773

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 058-2025-MDLH-A

La Huaca, 07 de abril de 2025

Secretario	Lidia Paiba Flores	03477574
vocal	Zacarias More Yovera	03477072

SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA DEL C.P. MIRAFLORES

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
Presidente	Teolinda Zapata Vda. de Navarro	03477819
Vicepresidente	Rosa Elvira Otero Soto	03475792
Tesorero	Aura Tereza Peralta Otero	03475285
Secretario	Greta Alicia Ruiz Dioses	03476927
vocal	Ysmael Otero Peralta	03476056

TRABAJANDO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL
C.P. MACACARA

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
Presidente	Haydee Estrada Álvarez	03477942
Vicepresidente	Mary Haydee Reyes de Peralta	03477322
Tesorero	Dominga Reyes de Olaya	03476585
Secretario	Pedro Negrón Estrada	03501909
vocal	Margarita Isabel Alcas de Quevedo	03477290

UNIDOS POR EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR DEL
C.P. SANTA ROSA

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
Presidente	José Soto Dioses	03476386
Vicepresidente	Raúl Peralta Céspedes	03476335
Tesorero	Sabina Chiroque de Soto	03475357
Secretario	Yolanda Alburqueque de Peralta	03476334
vocal	María Hilda Dioses Távara	03476678

ADULTOS MAYORES LUCHANDO POR LA SALUD" DEL C.P.
NOMARA

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
Presidente	Victorino Álvarez Soto	03475411
Vicepresidente	Jacinto del Rosario Céspedes	03503406
Tesorero	Valentín Castro Navarro	03477097
Secretario	Augusto Chinchay Yesquen	03475714
vocal	Mariana Álvarez de Soto	03476367

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 058-2025-MDLH-A

La Huaca, 07 de abril de 2025

JESUS EN TI CONFIO" DEL C.P. FÁTIMA

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
Presidente	Pedro Soto Navarro	03476275
Vicepresidente	Segundo Exequiel Agurto Mendoza	03475386
Tesorero	Santos Álvarez de Gonzales	03475908
Secretario	María Elena Otero de Soto	03475417
vocal	Martha Morales de Álvarez	03475588

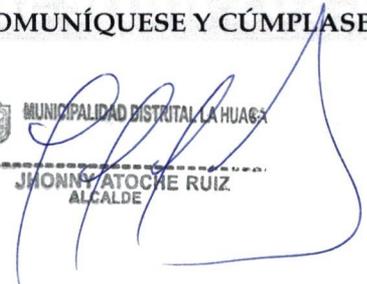
SEÑOR CAUTIVO" DEL C.P. 31 DE OCTUBRE

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
Presidente	Bernardino Moran Garces	03476110
Vicepresidente	Pedro Peralta Velásquez	03475386
Tesorero	Silvia Carrasco Curay	03475908
Secretario	Cristhina Peralta Velásquez	03475417
vocal	Dionisia Álvarez de Soto	03475493

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, el reconocimiento, por el periodo de Dos (02) años, a partir de la emisión de la presente resolución y la Incorporación en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS)

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los Interesados, Gerencia Municipal, Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, Unidad de Informática, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
JONNY ATOCHE RUIZ
ALCALDE